

RESOLUCIÓN No.
(001928)

12 DIC. 2012

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público administrativo WILSON ANNICCHIARICO BONETT"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio sin número, radicado el día 4 de diciembre de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, el servidor público administrativo **WILSON ANNICCHIARICO BONETT**, presentó solicitud de permiso remunerado por los días 12 y 13 de diciembre de 2012, para "*sustentar trabajo de grado Doctoral*", a realizarse en la Universidad URBE de Maracaibo, Venezuela.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

"Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al servidor público administrativo **WILSON ANNICCHIARICO BONETT**, por los días 12 y 13 de diciembre de 2012, para "*sustentar trabajo de grado Doctoral*", a realizarse en la Universidad URBE de Maracaibo, Venezuela.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Facultad de Arquitectura y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

